



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución Autorización - Asociación Mendocina de Triatlón

VISTO, el EX-2018-01919181-GDEMZA-DRNR#SAYOT, por el cual el presidente de la Asociación Mendocina de Triatlón, señor Luciano Cicchitti D.N.I. N° 21.949.651, solicita autorización para que los socios de la entidad que él representa puedan entrenar en aguas del Dique Embalse Potrerillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, todas las actividades náuticas que se desarrollen en aguas jurisdiccionales de la Provincia o en las que esta ejerza el poder de policía están sujetas a la Ley N° 3859, su Decreto Reglamentario N° 4727 y demás normativas vigentes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3859, el control y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de náutica estarán a cargo de la División Náutica dependiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Que, el Capítulo II – Parte Deportiva del Decreto N° 4727, en sus Artículos 19° y 21° establece los requisitos a cumplir por las entidades que soliciten autorización a la Dirección de Recursos Naturales Renovables para la realización de reuniones de índole deportivo.

Que, el señor Luciano Cicchitti, adjunta a la solicitud el detalle de los elementos de seguridad con los cuales contarán los socios al momento de realizar la práctica.

Que, División Náutica le ha solicitado al interesado los requisitos de seguridad necesarios para que esta actividad se realice de forma segura.

Que, Asesoría Letrada entiende que se ha dado cumplimiento a lo establecido a la normativa vigente Ley N° 3859.

Por ello, en uso de sus facultades y atribuciones que le son propias:

EL DIRECTOR
DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Mendocina de Triatlón, a través de su presidente señor Luciano Cicchitti D.N.I. N° 21.949.651, a que los asociados detallados en el Anexo I de la presente Resolución, realicen entrenamiento de natación en aguas del embalse Potrerillos.

Artículo 2º: Deberán contar obligatoriamente en todo momento del entrenamiento de nado, cada CINCO (5) nadadores, un kayak de apoyo claramente identificado y conducido por una persona idónea en salvamento acuático, conocimientos de RCP, primeros auxilios y los elementos de seguridad necesarios.

Artículo 3º: Las prácticas autorizadas en el artículo 1º de la presente Resolución, se podrán realizar exclusivamente los días sábados y domingos en horario de 07:00 a 12:00 horas, a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 21 de Abril del 2019.

Artículo 4º: La Dirección de Recursos Naturales Renovables, no se Responsabiliza de los accidentes que puedan ocurrir antes durante y después del entrenamiento, como así tampoco de cualquier tipo de conflicto que pueda surgir de la actividad, siendo responsable de ello la Asociación Mendocina de Triatlón, a través de su presidente señor Luciano Cicchitti D.N.I. N° 21.949.651.

Artículo 5º: La Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través de los inspectores de la División Náutica realizará la supervisión de las actividades correspondientes y podrá suspenderlas de considerar que no se da cumplimiento al operativo de seguridad propuesto.

Artículo 6º: Todos los participantes durante el entrenamiento deberán llevar en todo momento, traje de neoprene y torpedo con arnés colocado.

Artículo 7º: Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese como constancia de lo actuado.

ANEXO I

NOMINA DE ASOCIADOS AUTORIZADOS

Apellido	Nombre	DNI
ABAD	Matías	30.604.270
AGUILAR	Mauro Omar	28.559.509
AGUILAR	Maite	43.418.177
AGUILERA	Gonzalo Martin	41.064.758
ALMAGRO	Luciano	28.511.580
ALVARADO	Carlos Fernando	14.858.471
ALVARADO	Agustín	34.756.694
AMAYA	Jean Pierre	43.830.772
AMUCH	Néstor Yamil	35.623.184

AQUISTAPACE	Nicolás	22.519.032
ARMENDARIZ	Alejandro	17.118.739
AYLES	Karina	47.807.786
BARROSO	Adrián	26.055.473
BEINAT	Mauricio Eduardo	26.838.980
BELLENE	Luca	47.807.887
BERNA	Lucian	48.259.358
BONADE	Margarita	44.406.329
BONDINO	Sabrina	23.067.484
BURMAZ	Emanuel	33.760.020
CHACON	Carina Raquel	21.377.931
CICCHITTI	Luciano Gabriel	44.878.286
CICCHITTI	Luciano Daniel Genaro	21.949.651
COBOS	Paloma Lucia	48.331.626
DELPODIO	Adriano Mario	32.353.882
DELPODIO	Martina	52.286.770
DELPODIO	Roberto Mario	28.932.197
DI CESARE	Sergio Leonardo	25.259.307
FARIAS	Luciano	29.766.666
FERIOLI	Juan Francisco	47.966.972
FERNANDEZ BARUD	Nicolás	28.005.373
FILICE	Juan Facundo	25.723.688
FIOQUETTA	Federico	25.221.455
GAMBOA	Cristina	18.814.650

GARCIA ZALAZAR	Ayrton	49.025.539
GARCIA ZALAZAR	Máximo	51.089.459
GENOVESE	José Mario	14.197.471
GERZON	Emiliano	28.774.753
GIALLORENZO	Juan Ignacio	43.484.717
GIMENEZ	Miguel Angel	28.740.198
GIOL	Luis Adolfo	24.370.463
GIUFFRE	Raúl	23.342.515
GLANZ	Pablo Rafael	24.003.645
GODOY	María Eugenia	22.154.433
GODOY	Alberto Miguel	20.562.147
GOMEZ	María Jose	33.774.680
GOMEZ ABRAMOVIT	Nisbia	47.725.191
GUZMAN	Agustín	49.990.546
HERNANDEZ	Carlos Enrique	17.619.707
JACOMY	Luciana	40.220.156
JALIF	Daniel Emilio	17.317.305
JORGE	Cristian	22.559.171
LAMBERT	Patricia	22.222.116
LAMBERTUCCI	Ana Laura	29.385.575
LEMIR	Raúl	17.184.666
LOPEZ	Jorge Nicolás	28.689.345

LUCO	Julio	27.287.175
MAGRINI	Leonardo	20.196.204
MALUF	Martin	35.133.436
MARTI	Thiago	50.811.284
MARTI	Valentin	48.542.114
MATIAZZI	Juan Pablo	20.400.761
MAZZEI	Florencia	36.964.058
MERETTA	Gabriel	20.117.214
MESTRES	Pablo	29.008.268
MOLINA	Anabel	28.701.995
MORALES	Máximo	49.821.107
MORALES	Alejo Joaquín	47.271.602
MORCOS	Amaly	47.809.840

PAGANINI	Tomás	43.354.249
PEREZ	Matias Eduardo	35.622.037
PORTUSO	Pablo	18.012.489
PRONOTO	Paula	42.974.904
QUIROGA	Walter David	17.922.011
REITANO	Leandro	33.274.541
RENDA	Dante	24.232.287
RODRIGUEZ	Silvina	22.237.800
RODRIGUEZ MOROY	Uriel	45.529.865
SCIARDIS	Claudio Dante	13.034.591
SENDRA	Rodrigo	35.091.295
SOBRERO	Walter	22.885.812
TOTI	Valentina	47.272.407
TOTI	Facundo	48.894.890
VALDEVENITEZ	Matías Ezequiel	45.360.043
VALLEJO	Natali	34.774.950
VANOLI	Gustavo	29.100.760
VARAS	Rodrigo	18.456.187
VAZQUEZ	Mariana	24.467.617
VAZQUEZ	Mariano	29.326.751
VELO	Eugenio	12.901.122
VIDAL	Jorge José	10.274.607
VILCHEZ	Andrea	23.883.763
VOLLMER	Ezequiel	48.394.065
VOLPE PELEGRINA	María Candela	49.949.992
WALDHEIM	Marcelo Alberto	92.398.215
ZANI	Matías	42.751.553
ZAVARONI	Patricia	21.951.303

